



**DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA
POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.557/2015

Arica, 07 de septiembre de 2015

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 714/2015 de fecha 03 de septiembre de 2015; Decreto Exento N° 00.976/2014, de fecha 07 de noviembre de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **28 VENTILADORES SOMELA BREEZE**, mediante Orden de Compra N° 5952-10-CM15, **al proveedor COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa, por 10 días hábiles de atraso, según Orden de Compra N° 5952-10-CM15.

Que, con fecha 11 de mayo de 2015, se dicta Resolución Exenta VAF N° 0.301/2015, la que en su parte resolutive aplica multa por la suma de \$162.906, en relación a orden recurrida, con un atraso de 10 días hábiles.

Que, en contra de la resolución mencionada el proveedor presenta carta de fecha 29 de mayo de 2015, argumentando su apelación

Que, de acuerdo a carta AB.VAF N° 060/2015, de fecha 10 de junio de 2015, que a la luz de los antecedentes, presentados, se sugiere no aplicar multa.

RESUELVO:

1) Déjese sin efecto Resolución Exenta VAF N° 0.301/2015, de fecha 11 de mayo de 2015 que aplica multa al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K**, por un monto de \$162.906.- (ciento sesenta y dos mil novecientos seis pesos), correspondiente a la Orden de Compra N° 5952-10-CM15.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE NORTE LTDA., RUT N° 77.630.820-K**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

10 SET. 2015